

Philadelphia 1822.

MANIFIESTO

23. 7. 86.

A LOS HOMBRES

DE LA INJUSTICIA

QUE LLAMA JUSTICIA

EL DOCTOR D. MANUEL DE LA BARCENA.



PHILADELPHIA : 1822.



Printed by Henry Selley.

1887
MAY 11 1887

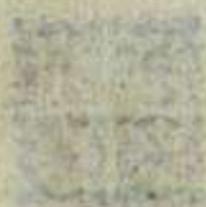
MAY 11 1887

A LOS HOMBRAS

DE LA INJUSTICIA

QUE CLAMA JUSTICIA

EL DOCTOR D. MANUEL DE LA BARCELONA



PHILADELPHIA 1887



Printed by Henry

MANIFIESTO A LOS HOMBRES

DE LA INJUSTICIA

QUE LLAMA JUSTICIA

EL DR. D. MANUEL DE LA BARCENA.

Aunque se nos ha dicho que este señor es montañés, como no tenemos de ello seguridad, y vemos por otra parte que llama á Méjico su patria, atribuyéndose las prerogativas y derechos de cualquier hijo del país, nos es preciso hablarle y hacerle los cargos como á un criollo que sacára su origen de los conquistadores ó antiguos colonos.

Si en la China ó en el Japon se vé su manifiesto, no podrán menos de decir de su autor que era sin duda descendiente de Guatimozin, ó de algun personage de su imperio, y de ninguna manera podrán creer, que habiéndose envanecido hasta ahora de correr por sus venas sangre européa, hablase cual pudiera hacerlo un legítimo heredero de los primitivos dueños de N. E., sin mezcla de sangre estrangera; y que habiendo sido sus padres los que *encadenaron la inocencia*, y los que *hicieron esa guerra injusta que jamas conocieron los siglos*, se considere él como uno de los encadenados, y haga autores de tales sucesos á los que, ni por sí. ni por sus verdaderos progenitores, tuvieron parte en ellos.

Si la conquista de América fué injusta; si los que la hicieron eran unas fieras que llevaban consigo la muerte, el robo y el saqueo, ¿quién de los presentes llevará la mancha de delitos tan negros? ¿Seré yo, de quien ningun antecesor estuvo en América, ó los descendientes de aquellos salteadores y de los colonos mas antiguos ó mas modernos, que si por sí no saquearon, disfrutaron y disfrutan hoy sus hijos lo que los otros gratuitamente les dieron?

Cuando los criollos dicen: *los españoles ó los godos hicieron esto ó lo otro*, debieran decir para hablar con verdad y precision: *nuestros abuelos fueron*, lo que ellos atribuyen á los españoles; pero considerarse agraviado siendo agraviador, disfrutar del delito y hacer á otro reo, eso sí que es la capciosidad, la sofistería y la impostura que jamas conocieron los siglos.

Sienta por principio: que *el derecho de los indígenos es muy diferente del de los criollos y castas*; pero añade, que *no necesita dividirlos, porque le conviene juntarlos*; y como á los primeros como dueños, y á los segundos como colonos, los supone con derecho para alzarse contra España, daré la definicion de *colonia*, porque no todos saben su verdadero significado.

Colonia viene del latin *colo*, cultivar, y como los romanos para aumentar la poblacion de sus conquistas, y tener en ellas fuerzas con que resistir á los naturales, mandasen allá gentes de ambos séxos, entre quienes las artes y oficios se practicaban poco ó nada, y solo era conocida la agricultura, llamaron á estos establecimientos con la voz que indicaba su profesion.

Por esta definicion se ve que *colonia* no indica mas ó menos prerrogativas, ni colono, ciudadano con mas ó menos privilegios, sino ciudadano cuyo ejercicio es por todas partes ennoblecido.

Ahora: ¿se consideraron alguna vez estos romanos con derecho para alzarse contra el resto de la república? Nadie se lo concedió, ni ellos tampoco lo intentaron en medio de tantas colonias y de tantas revoluciones como agitaron á Roma. Y hallándose los colonos españoles en el mismo caso que los romanós, pues que tuvieron un mismo origen, gozaban los mismos derechos, y si el pais carecía de algunas facultades que disfrutaba la madre patria, tenía sobre ella otras, con privilegios, libertades y falta de impuestos que recompensaban con mucha usura lo que la otra tenía, ¿de dónde sacan el mas débil principio de justicia para sus procedimientos?

Si yo fuera á escribir la relacion de las prerrogativas que la América tenía sobre España, bien pronto haría ver que esta parte del mundo fué la niña mimada de la monarquía. Diré, aunque no sea éste mi objeto, una de las facultades que cada una tenía, y de que carece la otra.

En España podía haber viñas por todas partes, y en América estaban prohibidas en ciertos parages, como en la costa de Veracruz, ó del Norte en N. E.; pero podían tenerlas en tierra adentro, donde he bebido su vino. En Chile, Mendoza y otros puntos son tan libres y abundantes, que se lleva el vino á Lima, á Filipinas y otras partes.

Se vé por aquí, que este privilegio de Es-

paña sobre la América, solo era en una pequeña parte. Comparesele con el cultivo del tabaco que tenía la América sobre España, donde ni para adorno de los jardines se permitía una planta, y digan los imparciales quién gozaba mas en este particular. En tantos gritos, en tantas quejas, y en tanto como han alborotado al mundo clamando por tener tales ó cuales facultades que había en España, y no en América, ¿porqué no han dicho: tambien queremos todos los impuestos y prohibiciones? Ni aun siquiera por descuido se les ha escapado una vez. Sin embargo, dicen que las leyes de España son las del embudo.

Despues de estenderse largamente nuestro Doctor sobre la falta de justicia que tuvo España para conquistar y conservar á Méjico, lo mismo que si él hubiera sido el conquistado, y no gozase de la conquista, ni se hubiera levantado con la caida de lo que llama inocencia y justicia, dice: *que el juramento de fidelidad al rey no es obligatorio, porque fué de miedo; que la mayor parte no juró; y por último que los que juraron, fué fidelidad al rey, y esa se la guardan; pero que no juraron vireyes serviles, déspotas, ni intrusos; que juraron obediencia á las leyes, no á los tiranos; que juraron cumplir la Constitucion, y que no se ha cumplido con ellos &c.*

No quiero que mi bolsillo se pierda y caiga en manos de teólogo, suele decirse, porque hallará teología para quedarse con él. Así debemos contestar al que se atreve á sentar de que el juramento no es obligatorio, bajo el pretesto incierto de que la mayor parte no juró, y que fué por miedo.

Al oírle hablar de este modo juzgará cualquiera que el juramento al rey y á la Constitución no se hizo en América como en España, donde fué de la misma manera que se practican en todos los países juramentos de esta naturaleza, que se reduce á que lo verifiquen los ayuntamientos y demas corporaciones, sin que en ninguna se exija el juramento del ciudadano en particular, quien se considera como juramentado en el hecho de callar, gozar y regirse por lo que juraron los demas; y para que en ningun caso pueda disculparse con la fuerza, le dejan la puerta libre para irse donde quiera. Y un juramento de esta clase, ¿podrá decir alguno que no es obligatorio? Solo un teólogo. Pero si hubiese alguna diferencia entre esta parte del pueblo que no juró materialmente, y los que lo hicieron poniendo la mano sobre los santos evangelios, nuestro Doctor, que lo verificó de este modo, ¿podrá ser absuelto de la perjuración?

El que fué por miedo, solo él lo dice; porque de los que juraron, ninguno lo espresó. Si este pretesto sirviera de disculpa á los rebeldes, ¿serían alguna vez castigados? ¿Pero cómo puede alegarse miedo, cuando á nadie se le dijo *juras ó mueres*? Los que no tratan de ser perjuros, imitan al obispo de Orense.

Que no juraron fidelidad á los vireyes serviles, despóticos, intrusos.... Por este principio, cuando las autoridades tienen un defecto ó vicio, están los pueblos con derecho á rebelarse; pero yo quisiera me dijese: ¿si cuando se juró el rey y la Constitución, se espresó la condicional de que los gefes debían tener estos adornos, aque-

llas virtudes, las otras calidades; y si no es condicion espresa en toda sociedad que, cualquiera que sea la conducta de aquel, se ha de obedecer, y solo cuando sus desórdenes causan el trastorno del pais, y que por su torpeza ó malicia lo conduce al precipicio, hay derecho á deponerle y dar cuenta al príncipe; pero rebelarse contra éste, de ninguna manera?

Que juraron fidelidad al rey y se la guardan. No ha sido ni es mal modo de guardarla. Esto se puede comparar á los arrendadores de una hacienda en administracion, que habiendo jurado fidelidad, acometen luego al administrador y á sus dependientes, asesinan á unos, apalean á otros, saquean á todos, hacen nueva reparticion de tierras, roban cuanto encuentran, y al mismo tiempo dicen al amo: "te juramos fidelidad, y la guardamos; pero no queremos regirnos por tus leyes, ni las que juramos, ni por tus apoderados, sino por tí mismo y por las leyes que nosotros te hagamos."

Esto es en el supuesto de nuestro Doctor, que considera al rey como amo y dueño de las provincias de la monarquía, porque así le conviene; pero teniendo cada una derecho á todas, todas á cada una, y el rey el que todas le den, sin que ninguna pueda darle mas que la otra, pues que es jura constitucional su integridad y union, ¿es faltar al juramento decir arbitrariamente, ya no quiero cumplir lo que juré?

Se queja de que la Constitucion no se ha cumplido, y dice que se han hecho *requisiciones de caballos, impuestos, contribuciones, suspendido la libertad de imprenta y la individual del ciudadano.*

En cuanto á los dos primeros puntos, se me figura nuestro Doctor á la multitud de mentecatos que cuando oyeron el grito de libertad ya se creyeron que ni habría rentas estancadas, ni alcabalas, ni otros tributos y derechos, porque la voz *libertad* todo lo abraza.

Como no sabemos qué clase de contribuciones ni de qué modo fueron impuestas, no podemos decir si hubo en ellas infracción de ley; pero lo que se sabe de cierto es que se rebeló el país, que se encendió la guerra, la que no haciéndose con palabras ni escritos, si el erario estaba sin fondos no quedaba otro partido que hacer imposiciones, ó decidirse á ser vencidos. Lo mismo se dice por la requisición de los caballos. Porque había Constitución en España, ¿estaban libres los españoles de requisiciones de toda clase?

Es falso que se suspendiera la libertad del ciudadano; y si se reprimió la libertad de imprenta, se consultó para ello á todas las corporaciones; y aunque la del ayuntamiento y otra no convinieron, las demas acordaron en ello. Pero ¿porqué calla que esto se verificó durante un sitio, en cuyo caso los gobernadores tienen éstas y otras facultades, porque la salud de la patria es la ley suprema? ¿O se ha creído que en tales casos un gobernador, ó general en jefe, son como alcaldes de primero ó segundo nombramiento?

¿Cuál ha sido el proceder de España con Méjico, para que por él haya dispensado á los mejicanos del juramento? Sin duda será no haber impuesto allí las diversas y pesadas contribuciones que se pagan allá. Estancar y deses-

tancar alternativamente varios efectos de lujo y necesidad; y en fin, dejarlos con franquicias que ningun pueblo tenía, y con tan pocas cargas que cualquiera hortelano en España paga más que un buen hacendado en América.

Que los dos poderes militar y político no estaban separados, es otra de sus quejas. Mas se le pregunta: ¿si cuando juraron la Constitución espresaron esta circunstancia, y si no sabían que así fué anteriormente, y que por sus mismos representantes estaba aprobado?

¿Qué diremos á las otras razones de que juraron ser ciudadanos, no esclavos; ser leales, no bestias; que son cristianos, pero no fátuos? Cualquiera que le oiga, preguntará si los llevaban á las minas con una cadena. Pero como ningun hecho cita, ninguna razon alega, y solo se espresa con aquellas exclamaciones que toman por recurso los que carecen de motivos justos, dejamos sin contestar este punto.

Argumenta luego á los españoles con que si tuvieron por justa la conquista de España por los moros: que si tuvieron por válida la renuncia de Fernando: que ellos han dicho que un pueblo no es rebaño de ovejas para donarse: que la soberanía de una nacion está en ella: que la España no tiene derecho para dominar el pueblo mejicano.

Que los dos primeros argumentos los hiciera un indio, estaría en el órden; pero que los haga un criollo, que por sí y por sus padres ha tiranizado al otro, es lo mas ridículo y chocante que se ha visto. De estas razones debe servirse el indígeno para decir al criollo: "si tú confiesas que fué injusta la conquista de tus padres sobre

este territorio; si la renuncia de Motezuma no les dió derecho alguno, ¿cuál es el que tú tienes y alegas? ¿Es acaso haber nacido y vivido en este suelo, donde nunca quisiste pertenecer á nuestro cuerpo, donde has gozado de esa usurpacion, y sido nuestro tirano mas inmediato? Se me figura al oírte, ver un salteador que despues de hacer con otros un gran robo, los de más mala fé y que ni aun guardan la de ladrones, dicen á los otros: pícaros, tunantes, que hicísteis un robo de esta clase: y no contentándose con quitarles el todo, les quitan hasta la vida y los bienes que por otros medios tenían. Culpan á ellos solos del primer procedimiento, y considerándose los robados, dejan sin nada á los primeros que lo fueron. Así, tú, como el mas pérfido de esa compañía, como un parricida, que has dado ejemplo de matar al esposo de tu madre y que mirabas por padre, como un sanguinario cruel que de tus progenitores solo has conservado los vicios, ninguna de sus virtudes, que aquel valor denodado y aquel esforzado aliento á que todos sucumbimos ha degenerado en tí en traicion y asesinato: huye, huye de este suelo, y no le manches con tu presencia, monstruo de la naturaleza.”

Sí, indios, éste debe ser vuestro language contra esa criollada. Vosotros sabéis mejor que yo la diferencia de trato entre ella y los europeos; de estos europeos que por sí ningun daño os hicieron, ni tampoco por sus abuelos, pues que no estuvieron en vuestro suelo. Los que os le usurparon; los que practicaron esas carnicerías de que se habla tanto, fueron los progenitores de los criollos; y conservando esas usurpaciones, esta

es la hora de recobrarlas con vuestros derechos. Todavía hay entre vosotros muchos europeos, dispuestos todos en favor vuestro. Pedidles su ayuda para restablecer vuestro imperio: corred á las armas, é imitando á vuestros antepasados, que por mas vencidos no por eso volvían á la carga con menos brio, vengad sobre los criollos los ultrages que ellos y sus padres os han hecho.

La razon de que un pueblo no es rebaño de ovejas para donarse, solo tendría lugar si el rey hubiese dado aquel pais á algun extraño; pero no habiendo este caso, ¿á qué fin viene semejante alegato? Nuestro Doctor dirá que su objeto tiene, porque con él y otros tan sofísticos como necios se deslumbra al ignorante pueblo.

Los españoles han dicho que la soberanía reside en la nacion; pero no en un individuo ni en una provincia: así ¿dónde está ese derecho de la soberanía mejicana? Si en cada provincia residiese la soberanía, mañana podría decir Valencia: "no quiero ser parte de la monarquía española: me acomoda constituirme en república, ó colocar en mi trono un príncipe africano;" pero como esto es contrario á la Constitucion que se juró, nadie lo dice, ni lo alega, porque el hacerlo no es mas que buscar sofismas é imposturas con que alucinar sobre una perjuración.

Los españoles nunca han dicho que tengan derecho sobre el Méjico de Motezuma; pero sobre el Méjico de los guachinangos, ¿quién sino ellos le tiene? Este es el caso que antes se ha dicho de una provincia y de todas.

Que debemos contestar á las espresiones. *Pues, hermanos míos, seamos justos y consecuen-*

tes, y confesemos de buena fé que España no tiene derecho sobre Méjico. Que los llame hermanos despues que la humanidad se horroriza de las crueldades, martirios y suplicios con que los han tratado; despues que en el teatro y en las calles se grita todos los dias: *muerte á los gachupines*; despues que.... Estremécete, naturaleza: y tú, religion santa de Jesu-risto, vuelve los ojos; mira tus ministros; olvida ya los tiranos que á tus fieles martirizaron, y no hagas memoria de los musulmanes que en el divan de Constantino-*pla* pidieron la cabeza de los cristianos; por que para oprobio tuyo y borron de la humanidad, un clérigo mejicano ha pedido en una junta que representaba al imperio, la cabeza de todos los cristianos europeos.

¿Pero es éste acaso el solo clérigo animado de los mismos sentimientos? ¿Qué de asesinatos no cometió Hidalgo! ¿Qué de martirios no hizo sufrir Morelos! ¿Y qué clérigo hay en N. E. de quien no pueda decirse que cuando el diablo entra en cuerpo sagrado no hay demonio que le iguale en maldad?

¿Y que los autores de tales hechos llamen hermanos á los ilustres godos....! Presuncion y vanidad mejicana es menester para ello. Los guachinangos deben llamar hermanos á los tigres sanguinarios y á los lobos carniceros.

Despues de calumniar á Colon y á Cortés, diciendo que trataron de ser independientes, quiere ratificar las dos calumnias con una tercera, añadiendo: *los Pizarros llegaron á declararse enteramente independientes, y se mantuvieron en ello hasta perder la vida.*

A todos los que hayan visto la historia ponga por testigos de la conducta de estos varones; y no debiendo quedar á nadie duda de lo recta que fué la de los primeros, y pudiendo tal vez haberla de la de los segundos, diré cómo y por qué murieron.

Los Pizarros fueron cuatro: Francisco, Juan, Gonzalo y Fernando: á los que se agregaba Pedro Alcántara, medio-hermano. Este y Francisco murieron en la conspiración de Juan de Rada: Fernando en España, donde estuvo preso 23 años por la muerte de Pedro Almagro: Juan murió en una batalla; y Gonzalo en un patíbulo. Ninguno de los primeros pensó en alzarse ni hacerse independiente; y el último á lo que se negó fué á entregar un mando que se creía con derecho á conservar; y estuvo tan distante de hacerse independiente, que habiéndoselo propuesto en una junta Francisco Carvajal, respondió que de ninguna manera; que nunca había pensado ser traidor al emperador.

Y si éste se tenía por traidor, siendo el que con su familia hizo la conquista, los que sin tales motivos se alzan con el país, ¿podrán menos de llevar tal nota?

Otra de las pruebas que en su abono saca nuestro Doctor, es que *el derecho del hijo para emanciparse, no le hereda del padre, sino de la misma naturaleza.* Se ha hecho muy comun en estos tiempos citar la naturaleza y la ley natural, como sello que dá de todo testimonio; pero quisiera preguntarle: ¿qué es lo que entiende por naturaleza, y si las acciones del hombre en sociedad pueden deducirse de las de aquella?

Si se ha de juzgar de la naturaleza por sus efectos, no hay en ella mas que injusticia, desorden y tiranía. ¿Qué justicia hay para que el árbol grueso y corpulento, cuya semilla cayó por casualidad cerca de una ortiga, se absorba luego todos los jugos de la tierra, y á la otra planta ni aun la deje los precisos á su existencia? ¿Qué justicia tiene el animal fuerte para destruir al mas débil, como se nota en todos, menos en los que viven en familias, y aun en éstos hay excepciones?

O yo no entiendo lo que es naturaleza, ó ella es la reproduccion y destruccion continuada y sucesiva de los seres, con la saciedad de los apetitos que acompañan su existencia. Así el hombre en el estado natural no sería mas que una fiera que solo trataría de saciar sus apetitos, y una vez satisfechos se quedaría en la inaccion; pero como uno de estos apetitos es la preferencia y dominacion sobre todos los demas, si se rigiese por la ley de la naturaleza, diríamos que era la de la fuerza. Es muy ridículo que en unos tiempos en que la naturaleza es la potencia y la palanca sobre que el ateismo establece sus máquinas, la sacase tambien á danzar un Doctor de teología cristiana. Por eso no la nombraré yo más, y solo haré la siguiente pregunta: si ese ser dió al hijo tal derecho, ¿porqué no se lo dió al padre y tambien al abuelo? ¿Es por ventura algun ente veleidoso que dá los derechos á su antojo? ¿Se vé en la sociedad que tenga alguno mas derechos ó privilegios de los que heredó ó adquirió por sus méritos? ¿Y cuál es el heredado ó adquirido que tienen los criollos?

Habiendo dado la nacion tierras á los primeros colonos y conducíolos á su costa, les dijo al mismo tiempo tácita ó espresamente: que no por mudar de lugar perdían sus derechos, ni la obediencia á la nacion y al gobierno. Y entendiéndose este contrato á las futuras generaciones, y que para ratificarlo se hacía el correspondiente juramento en cada reinado, ¿qué entes les ha dado otro derecho que el adquirido por estos medios?

Visto que como criollos no tienen mas que el de los perjuros y alzados, veámos el de algunos como mestizos, y que es el que alega el doctor Mier.

Dejando á este escritor buscar su origen entre los primeros conquistadores y las princesas de la sangre, aunque no cita parte alguna contratante, ni mas testigo que á sí mismo, no parece posible, ni está en lo natural, que se casasen con indias otros españoles que las heces de los que por allí había; y sí está en el órden, que los mestizos vengán de un comercio ilícito. Por lo tanto, de tal genealogía nadie creo pueda envanecerse, y mucho menos si se recuerda la antropofagia de aquellos nativos. Pero dejando á un lado abuelos tan remotos, no puedo menos de decir á este segundo Doctor, que ha sido traidor desde que nació. Todo el mundo sabe que en América los indios y mestizos forman una clase, que tiene privilegios y cargas de que carece el criollo blanco, que con el europeo forma otra clase separada. Es así que este señor ha estado siempre en la segunda, sin querer ser nunca de la primera: luego aunque tuviese algun derecho hereda-

do; renunció á el para gozar otro superior; ó tiene dos barajas, una para ganar y otra para no perder. Como buen clérigo guachinango, tendrá doscientas. Si se juzga ahora con el derecho de los indios, ¿porqué con tiempo no se incorporó en su clase y pagó el tributo? Hace algunos años éramos españoles: ahora somos mestizos; pues tengamos paciencia, que dentro de poco seremos hotentotes; y si de allí nos apuran, seremos macacos.

Otra de las razones que alega el doctor Bárcena, es que una hija de familia en llegando á la edad competente para ser madre, puede separarse de la casa paterna. No es este caso menos infundado ni sofístico que el derecho de la naturaleza; porque ¿quién ha dicho ni con qué se prueba que el orden que rige á las familias rige á los imperios? Prometió esta hija á su padre conservarse siempre en casa y no casarse? Todo lo contrario; el padre fué quien prometió á la sociedad que hasta la buscaría casamiento y daría medios de subsistencia á proporcion de sus riquezas.

La gran distancia es otro de los motivos que vienen en favor de la independendencia: motivo que para mí es nuevo, pues no creí que por distancia ó ausencia se perdiera propiedad ó derecho.

Nadie negará que los reclamos á grandes distancias causan perjuicios graves; ¿pero está demostrado que el intentar evitarlos no cause otros mayores? ¿Está probado, ó no se han usado medios para superar aquellos males, y era preciso seguir el camino que se ha tomado? Por las nuevas instituciones, para ningun pleito hay que apelar á España: se dirá que no solo para pleitos, sino para otras materias, se necesita la comunicacion

inmediata. Yo lo concedo; pero porque á cierta provincia convenga una cosa, ¿tiene ella derecho á tomársela ni las demas obligacion á concedérsela? Como que las provincias de una nacion tienen un contrato entre sí, del que ninguna puede separarse sin convenio de las demas, el único derecho que tiene cualquiera es proponer la disolucion del contrato; y segun la justicia de la peticion, convendrán ó no. Porque á Vizcaya convenga y quiera su antiguo señorío, ¿se le ha de conceder?

Haciendo referencia á la misma distancia, dice: *¿cuántos insultos, cuántas piraterías, cuántas vejaciones no sufrieron de los gobernantes españoles los olandeses y napolitanos!* Atrevimiento es de un clérigo calumniar de este modo á Margarita de Austria, su sobrino D. Juan, Alejandro Farnesio, Luis de Requesens, Francisco de Sousa, el príncipe de Nasseau, el Duque de Pescara, Fernando González y otros que con tanta probidad gobernaron aquellas gentes. ¿Cuándo los napolitanos ni olandeses dijeron que los robaron estos mandones? Los españoles sí se quejaron muchas veces de que los ministros y otros empleados flamencos se llevaban toda la plata, y ésta fué una de las quejas de los comuneros. A Nápoles iba todos los años un situado que se ha dado hasta en tiempo de Carlos III.

La cantinela de que á los americanos no se les dá empleos, no podía dejarla nuestro Doctor en el tintero. ¿Y que esto se diga á la faz del mundo? Si por fin el que hablara fuese alguno de aquellos que despues de años y mas años de pretendiente en la corte, como muchos europeos

nada hubiese logrado tendría alguna disculpa, porque pretender y no alcanzar, hace muy mala sangre; pero que lo diga el gobernador de un obispado, ¿no es insultar á la nacion y á los hombres? Solo una gente tan presumida y sin-vergüenza como los guachinangos, tocaría una materia á que tantas veces se les ha contestado y hecho callar. ¿Cómo podrán oirse tales quejas despues que se les ha probado que si los empleos se hubiesen de dar á prorratéo y á la América tocasen por ejemplo seis, tiene mas de diez? ¿O han creído que para cada guachinango que nace se debe crear un ministerio?

Por si acaso no se le entendió la primera vez, añade todavía: *que en España no se les dá empleos porque no están y en América porque se desconfía.* En efecto, no se les dá empleos en España, y en la secretaría de la Guerra hay seis oficiales americanos. En lugar de decir que se desconfía, debiera esponer: "no se desconfía, ni hay para ello motivo, porque á mí me emplearon, y fuí traidor: dieron empleo al obispo de Puebla, y fué traidor: se lo dieron al de Quito, y fué traidor: se lo dieron á Almansa, y fué traidor: se lo dieron á Loaces, y fué traidor: se lo dieron á Alvarez, y fué traidor: se lo dieron á Sarabia, cuyo padre asaron los insurgentes en Oajaca, y fué traidor; y en fin, dieron empleos á un gran número de guachinangos, y todos toditos hemos sido traidores."

Pero ¿á donde iría yo á parar si fuese á referir la ingratitude con que han correspondido al gobierno? El marques de Piedras-Blancas estaba en el consejo de Estado, y en la causa de Rivadencira

se ven dos cartas suyas por donde consta su infidencia. Este mismo Rivadeneira era coronel á quien tambien por infidente condenó á muerte el fiscal, y el consejo á seis años á Ceuta. ¿Qué hacían en el congreso la mayor parte de los diputados del continente americano? La conducta de algunos ha justificado bien lo que eran; y lo que hay de admirar es, que sabiendo el gobierno que los hijos de aquellas provincias que están en la península y otros países fieles, son otros tantos espías que procuran envolver en sus crímenes á los que no los tienen, los deje muy quietos y tranquilos, los tenga en empleos de la mayor confianza, y hasta los parientes de las mismas cabezas que le hacen la guerra. En este caso se hallan un hermano de Montúfar, ayuda de cámara en palacio, y otro de San-Martin en la inspeccion de milicias. ¿Qué cargos no se hará de esto en los futuros tiempos al presente gobierno! ¿Y cuál no podrá ser, el que habiendo los mejicanos mandado salir del reino á los empleados europeos, no haga España otro tanto con los continentales allá, y empieze por cinco oficiales de la secretaría de la Guerra?

Por no dejar nuestro Doctor de sacar pretestos para quitar á España todo derecho sobre América, cita la nulidad de la bula de Alejandro VI, y copia la sentencia del divino Maestro: *mi reino no es de este mundo*. Si esto lo dijese alguno que solo se ocupara en predicar el evangelio, no podría menos de hacerse el mayor elogio; pero que lo diga un ministro que se mezcla en unos acontecimientos que por justos y bien conducidos que sean siempre llevan consigo excesos, ¿no se dirá que es insultar al mismo Maestro que se cita y

¿á los fieles que siguen su doctrina? Si el reino de Jesucristo no es de este mundo, ¿porqué se mezclan sus ministros en las convulsiones políticas? ¿Porque no dicen á sus hermanos, *dad al César lo que es del César, y á Dios, lo que es de Dios*, dejando á los demas que decidan quién es el César, ya que ellos han decidido quién es Dios? Quien al altar sirve, del altar vive, dijo san Pablo, y el Salvador pronunció: *á dos amos á un tiempo no se puede servir*. Así, señores clérigos, al altar, y con ellos el señor obispo de Pradt. Este consejo le dá un fiel cristiano, que ya está cansado de oír rebuznar á S. I. hablando de América y de verle tan extraviado de las doctrinas de sus hermanos Pedro y Pablo.

Si la España no hace mencion de bulas ni buletos, ¿á qué se la reconviene con tales documentos? Si aquí hay á quien reconvenir será á los teólogos, que entonces opinaban de aquel modo, ahora de éste, y dentro de poco ya será de otro.

No omite presentar en su abono los anglo-americanos; y aunque éstos en ciertas mañas no son menos guachinangos que los hijos de Mejico y Puebla, ¿qué relacion tienen unos países con otros en su estado político? ¿Eran acaso los americanos ingleses ciudadanos de la Gran Bretaña, como los españoles de España? ¿Eran aquellas provincias parte integrante de la monarquía inglesa? Tan lejos estaban de serlo que algunas eran propiedad de particulares, lo mismo que lo es un cafetal ó cortijo; y otras, como que el gobierno no tomó parte en los establecimientos, pues que los hicieron las emigraciones de las guerras religiosas, estaban unidas por ciertos convenios.

Por eso tenían leyes tan diferentes, y los nudos que las unían á Inglaterra y sus obligaciones recíprocas eran tan débiles y distintas, que no se puede hacer comparacion de aquel pais al español. Pero ¿cómo se atreven los guachinangos á nombrar este pueblo cuando se habla de independencia? ¿No conocen que á esta voz se recuerdan los medios que unos y otros usaron para ella? ¿Que diferencia! Como de un pueblo del medio de Europa á otro del medio del Africa.

El primero, que solo hizo la guerra de soldado á soldado y bajo las órdenes de caudillos nombrados por un congreso, dejando en pacífica quietud á todo europeo de cualquiera profesion; y el segundo, que la empezó y siguió por clérigos que saliendo de sus parroquias como lobos hambrientos de sus cuevas, predicaban muerte y degüello á todo el que llevaba el nombre de europeo; que sin fé en los tratados ni verdad en las promesas, cuanto europeo caía en sus manos era sacrificado; que hasta tomaban por armas el sacramento de la Penitencia para seducir las mugeres á dar muerte á sus maridos, y aun negarlas la absolucion si no ofrecían tan inicuo atentado; que publicaban les pertenecían los bienes de los europeos, y que se los podían quitar sin reparar en los medios; que miraban meritorio para la deidad suprema todo lo que era dañar los á europeos; y en fin, que asesinar y robar á éstos para tener conque saciar sus vicios, ha sido todo el patriotismo, toda la libertad, todos los derechos y toda la justicia que cantaban. ¡O españoles! No faltará pluma mas ilustrada y elocuente que lamia que haga la historia de estos hechos, y enton-

ces veréis horrores que hasta ahora no se han escrito.

Aunque todo guachinango debiera volver la cara á la vista del último europeo, para evitar siquiera, sino el rubor exterior, á lo menos el remordimiento interior de su conciencia, tienen tan poca aprehension, que los convidan con palabras muy melosas á que se queden con ellos; pero en seguida viene uno y grita: *muerte á los godos*: un instante despues sale otro tratándolos de ingratos que abandonan una patria que los alimentó por mucho tiempo: el gobierno previene luego por otro lado que dejen el pais; van á buscar los pasaportes, y entonces se los niegan; pero entretanto, el uno les roba la capa, el otro las botas, y poco á poco los van dejando en cueros.

¿Y qué diremos del Doctor Mier, que dá por una de sus quejas la prision del virey Iturrigaray, que califica de *ultrage hecho á toda la América*?

Quisiera saber del público, si proposiciones de esta clase se deben contestar ó tomar á risa. Lo segundo, ó el silencio parece lo mas acertado, lo mismo que debe hacerse á toda la historia de este escritor, que desfigurando unos hechos, suponiendo otros, y callando todos los que pueden desmentir sus calumnias, ha escrito una fábula sin gusto, gracia ni moral.

Se estiende largamente nuestro autor Bárcena en probar que conviene á España desprenderse de las Américas, en lo cual me parece va más acertado que en todo lo demas; pero poseyéndolas España, hay mucha diferencia de que se las quiten, á que ella las dé; hay mucha distancia entre dar al que no tiene derecho ó devolver á su antiguo dueño. Por lo tanto, España debe hacer independientes

las Américas; pero dejándolas en poder de los indios, no de los criollos, que son allí tan intrusos y advenedizos como en España lo fueron los moriscos.

Después de referir causas, derechos, medios y disposiciones para impulsar la independencia, no omitiendo cuanto ayudó á ella la reforma de los frailes y el desafuero del clero, añade que solo les faltaba un hombre, y que ya le hallaron. Bien se deja conocer que éste es Iturbide, de quien será muy al caso referir algunos hechos de su vida pasada, para que por ella se deduzca cuál podrá ser la presente y la futura.

En los tiempos que fué fiel á su rey, hizo en el Bajío 300 prisioneros, que metió luego en calabozos, y aguardó hasta el viérnes santo, que los fusiló á todos. Entónces dió cuenta diciendo: que había reservado aquel castigo hasta dicho día, para mostrar que aquella no era guerra de americanos á europeos, sino de leales á traidores.

Fué nombrado gobernador de Guanajato con encargo y fuerza para dar escoltas á las conductas de platas; y á fin de obligar á los dueños á que se las vendieran por menos de su valor, les negaba aquel auxilio bajo cualquier pretesto, y ganaba de este modo lo que los otros perdían. Sus estafas y robos de éste y otros modos fueron tantos y escandalosos, que á pesar de ser Apodaca su padrino no pudo desentenderse de las repetidas quejas, y se le formó una causa tan denigrativa como todas las de su especie. Por ella no fué castigado; pero tampoco se justificó. Véase sobre los hechos el informe que dió el padre Olabarrieta, cura de Guanajato.

Como el sistema de Apodaca en el reino fué

et de los mentecatós, que era dar pan y dulce en lugar de palos, sin desengañarse nunca de que cuantos más favorecidos más traidores, le nombró para conducir el convoy de los Filipinos, en que había sobre ochocientos mil pesos. La conduccion y entrega que hizo fué quedarse con él, y despachar á los dueños para Méjico. De este modo robó los caudales de unas familias, que ¿quién sabe si por su falta no carecen ahora hasta de un plato de arroz? Aquí tenemos una parte de los hechos del hombre de Bárcena. Aquí le vemos empezar su actual carrera por un crimen de esta naturaleza. ¿Si dirá tambien nuestro Doctor que éste no es robo, como dijo que el otro no era juramento? Pero ¿quién se admira de estos apelativos y de tantos como se dan unos á otros, cuando se les ve comparar á Morelos con Bonaparte, y á Bolívar con Washington? ¡O ilustre caudillo! si tú pudieras levantar la cabeza del sepulcro, ¿con cuánta sangre de esta canalla no se teñiría tu espada al oír el atroz insulto de compararte con el que en el artículo 9 de su acta del año de 12 ofreció premios por cabezas de españoles indistintamente, añadiendo que se mirasen por tales los isleños de Canarias?—¡Turcos, tártaros, árabes del desierto, numidas del Atlante, cuyos padres fueron los mas feroces y carniceros! No os avergonceis, no de vuestros hechos anteriores, porque ya en el siglo 19 los continentales de América han dado ejemplos, por los que quedan olvidados los vuestros. Ya cuando se trate de horrores, de bajeza de alma, de sed de sangre, no tendréis el borron de que se os presente por modelo, porque irá en vuestro lugar un americano continental.

Quien sabe sus maldades, y vé como estos embusteros pintan á Morillo, lo mismo que si hubiera bajado de algun planeta y no se conociera de antemano su humanidad y su franqueza; quien los oye hablar de todos los españoles en donde se ha hecho y no la guerra, como si ésta fuera la primera vez que tienen revoluciones; quien los vé desfigurar los hechos á la faz de los mismos que los han visto; quien oye decir al uno que libró la patria de un yugo extranjero, al otro que de esclava la hizo señora, y á todos cantar un triunfo que solo han debido á una traicion, no podrá menos de hacer de los guachinangos el juicio que yo tengo, que por lo que dejo dicho se puede deducir.

Despues que han hecho cargar de leña á los españoles, y con ella los han quemado vivos; despues que los han sacado á las plazas donde los criollos de á caballo los han picado y asaeteado lo mismo que á toros, convidando al púeblo para ver el espectáculo; despues que les han enterrado el cuerpo, y dejando fuera la cabeza la han tomado por blanco de sus armas arrojadizas; despues que los han cosido vivos con cueros frescos, y dejado así al sol para que muriesen á la presión de aquella materia; despues que han hecho con los vivos lo que la honestidad no permite decir, y de cuyos ultrages ni aun los míseros cadáveres estaban exentos; despues que han usado suplicios que en el martirologio romano no son conocidos; y, en fin, oid naciones antiguas y modernas: despues que estos infames hasta han envenenado las aguas, querrían sin duda que Morillo y sus soldados llevasen en la mano para cada criollo una cucharada de miel y un vaso de agua,

porque no merecen menos consideracion unos señoritos de tales entrañas.

¿Cuándo dió Morillo órdenes que se parezcan á las vuestras? ¿Cuándo faltó á los tratados como practicásteis vosotros con el último que hizo? ¿A qué enfermos de hospitales degollaron sus soldados, como hicísteis vosotros en Calabozo? ¿A quién quitó la vida fuera de los combates, ó de sentencia de los tribunales? Muy al contrario: que ha sabido librar á muchos de la muerte, y ser el paño de lágrimas á donde todos acudían. ¿Qué diferente fuera el resultado si hubiese sido como los criollos le pintan! Es casi seguro que si en su lugar está Mina, la Costa-firme se hallaría tranquila.

¿Quién perdió el reino de Méjico más que los indultos y condescendencias del virey Apodaca? ¿Quién ha hecho que los españoles sean allí tan vejados, mas que el no haber plantado ellos mismos la tercera bandera de Timur? ¿O españoles de todas clases y condiciones que allí habeis estado! ¿Si ante los ojos de la ley y la justicia podréis disculparos con vuestros caudillos, de que unos por ignorantes, cobardes, y otros por traidores, os entregaron infamemente, ¿podréis hacerlo delante de un pueblo alarmado? ¿Podréis evitar que os digan: éstos perdieron la América? ¿Las madres de familia no dirán al veros: éstos supieron los martirios que dieron los criollos á nuestros hijos, y no los castigaron? ¿No dirán otras: ellos fueron testigos del inicuo trato, de la muerte cruel que sufrieron nuestros hermanos, y no los vengaron? ¿Qué comparaciones no harán entre vosotros y aquellos que cuando llegaron á Veracruz pegaron fuego á las naves! ¿Qué diferencia, dirán, de éstos á los que siendo solo

trece aun querían ser uno menos para que los doce de la fama los llamarán! Pero vosotros, los que aun estais en actitud guerrera, ¿vosotros daréis lugar á tales reconvencciones? ¿Vosotros dejaréis al furor de los criollos tantos hermanos como teneis entre ellos, de cuyos bienes están con sed rabiosa, y que si no se los han quitado con la vida ha sido por vosotros? ¿Vosotros dejaréis por mas tiempo que sobre el teatro glorioso de Alvarado y de Cortés se canten triunfos que solo á una traicion son merecidos? ¿Vosotros dejaréis que digan esos guachinangos envanecidos: *de aquí echamos á los godos?* ¿Cuánto mas glorioso no será el que digan: aquí los godos arrasaron, destruyeron y todo lo llevaron á sangre y fuego: aquí hicieron que el canto de nuestro triunfo se confundiera con el llanto del estrago que causó su brazo? ¿O tal vez, cantamos como vencedores, y ahora lloramos como vencidos? Sí, españoles, aun es tiempo de recobrar la opinion de vuestra fama. Aun es tiempo que se diga: no desmintieron la ilustre sangre de los Pelayos, de los Recaredos y de los Guzmanes. Aun es tiempo que llameis sobre vosotros la atencion de todas las naciones, como la llamaron vuestros padres; y que al eco de vuestro nombre, vandas de compatriotas vengan á dividir vuestras glorias. ¿No sois la misma estirpe? ¿No teneis la misma fibra? Pues sed sus imágenes, y eligiéndoo un caudillo de vosotros digno, á las armas, valientes: uníos á los castas y á los indios: contad á éstos lo que con sus compatriotas han hecho los criollos de Buenos-Aires: ofrecedles poner, y ponedlos, en el trono de sus abuelos, y llevando el hierro, la muer-

te y el incendio por todo lo que tenga sombra infidente, dad al mundo el ejemplo de que al mismo tiempo que vengais agravios, haceis el don generoso que jamas conocieron los siglos.

Y tú, España, ¿tú dejarás sin castigo lo que los criollos han hecho contra tí y tus hijos? Tú dejarás engañarte por mas tiempo de las seducciones de los que están en tu suelo? De ningun modo: la lucha en que estás empeñada, no es lucha de interés; es lucha de honor: y siendo ésta la última prenda que te resta, ¿á dónde irás en perdiéndola? Menos indecoroso sería para la Francia reconocer la independendencia de los negros, que á tí la de los criollos. Si unos y otros han carecido de justicia para su alzamiento, los últimos son los que han tenido menos. Si los primeros hicieron atrocidades con los franceses, los segundos han hecho muchas más con los españoles. ¿Piensas acaso que siendo débil y condescendiente, han de hacer menos daño á los europeos? En el momento que tengas esta debilidad, les acaban de quitar cuanto les queda; porque su independendencia no tiene otro objeto. Pero ¿con quién vas á tratar? ¿Con los que nunca tuvieron fé ni verdad, con los que hacen alarde de engañar al europeo de cualquiera nacion que sea, y con los que hoy son depuestos del mando para ser reemplazados por los que dicen no juraron lo que aquellos? ¡Ah! Primero te borren de la lista de las naciones: primero furiosos terremotos y huracanes acaben con tus pueblos y ciudades, que poner sobre tí una mancha de bajeza y un borron de necesidad que nunca, nunca se borrarán.

Y tú, pueblo español, ¿tú dejarás que esos necios y corrompidos ministros lleven á efecto unas medidas que tanto te denigran? ¿Tú mirarás con indiferencia y abandono tantos hermanos como tienes en América? Si cuando Mitridates mató los romanos que habitaban su imperio, toda Roma corrió á las armas para tomar venganza, ¿dejarás tú impunes los degüellos y suplicios que en el Nuevo-mundo han padecido tus hijos? Si cuando la prision del rey te inflamaste del mayor entusiasmo, corriste á las armas y no las dejaste hasta verle rescatado, ¿los patíbulos que se han levantado y están en pie contra todo lo que tiene el nombre español, son motivos menos sagrados? ¿Qué Cruzada pudo emprender pueblo alguno tan santa? Sí, españoles: y vosotras, cenizas apagadas de Rodrigo, Leiva, Osorio, Garcilaso y de tantos varones como siguieron vuestro ejemplo, salid de vuestras tumbas: levantad la cabeza del sepulcro; y dando un soplo de vuestro varonil aliento á los hijos de la antigua Hesperia, dirigid con vuestras sombras la venganza que los cielos y la tierra están pidiendo.

RELACION

DADA

POR DON MIGUEL CABRERA

DE LO QUE HAN HECHO CON LOS INDIOS LOS
CRIOLLOS DE BUENOS-AIRES EL AÑO 20.



....Lejos de hacer la guerra los indios á España, son tan mal tratados por los gobiernos revolucionarios, que bastará para conocerlo esponer sencillamente algunos hechos.

Yo mismo he visto en noviembre del año pasado entrar al gobernador de Buenos-Aires en la capital con un gran número de indios Pampas, hechos cautivos en una escursion que acababan de hacer contra ellos. Yo ví aquellos infelices indios, á sus madres, sus mugeres y sus hijos encerrados como rebaños de carneros en un gran corralon, y ser distribuidos como esclavos á los militares que los habían hecho prisioneros. Allí, medio muertos de sed y de hambre, imploraban con gestos la caridad de sus mismos verdugos: los hombres daban boqueadas de necesidad: los hijuelos tiraban de los pechos agotados de las infelices madres, que pedían agua para ellos, y se la negaban: otros se metían los dedos en la boca y los chupaban para engañar su hambre y su rabiosa sed. Los hijos eran arrancados sin piedad de los brazos de sus madres, y todos juntos daban alaridos que quebrantaban los corazones: los que eran de una misma familia formaban grupos separados; se arrodillaban delante de sus verdugos, y pedían por señas que los llevasen juntos á una misma parte; pero los criollos, sin moverse á compasion, los separaban á golpes. Los mismos tigres se hubieran enternecido, y los criollos se divertían con aquellas escenas inhumanas. Las mugeres fueron separadas de sus maridos; los hijos de sus padres; los hombres robustos fueron conducidos al presidio; y, cargados de cadenas, arrastraban por las calles una existencia que les era imsoportable.

Philadelphia:—Printed by Henry Selly.—1822.

RELACION

DADA

POR DON MIGUEL CABRERA

DE LO QUE HAN HECHO CON LOS INDIOS LOS
CRISTIANOS DE BUENOS-AIRES EN AÑO 1601

...Indios de hacer a guisa los indios a España, son tan
mal tratados por los señores colonizadores, que bastaría
para con ellos exponer sencillamente algunos hechos.
Yo mismo he visto en noviembre del año pasado entrar
al gobernador de Buenos-Aires en la capital con un gran
número de indios Iampas, hechos cautivos en una escuadra
que acababan de hacer contra ellos. Yo vi aquellos indios
indios, a sus madres, sus mujeres y sus hijos encerrados en
uno rebato de cañeros en un gran corral, y ser distribui-
dos como esclavos a los militares que los habían hecho priso-
neros. Allí, muchos muertos de sed y de hambre, imploraban con
gestos la caridad de sus mismos verdugos: los hombres daban
paseos de necesidad: los huérfanos lloraban de los pechos ego-
tados de las madres, que podían agotar para ellos, y se
la pedaban: otros se metían los dedos en la boca y los chupa-
ban para enseñar su hambre y sus lágrimas. Los hijos eran
arrancados sin piedad de los brazos de sus madres, y todos un-
tos daban alaridos que quebrantaban los corazones: los que
eran de una misma familia lloraban juntos separados; se
arrodillaban delante de sus verdugos, y pedían por señas que
los llevasen juntos a un mismo parte, pero los crueles, sin
prover a compasión, los separaban a golpes. Los niños que
gras se hubieran enmendado, y los crueles se contentaban con
pedirles cosas infinitas. Los indios tienen esposas
de sus madres; los hijos de sus padres; los hombres tuberos
tienen conductos de leche; y cargados de cadenas, arrastra-
ban por las calles una existencia que les era insostenible.

Printed by Henry Sells — 1872